

PERGAMINO, octubre 15 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 11 de octubre de 2013**, al considerar el Expte. **D-133-13 D.E. D-3406-13 RODRIGUEZ VERONICA VIVIANA** – Solicita escrituración gratuita de terreno.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase la escrituración del inmueble propiedad municipal designado ----- catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Manzana 144f – Parcela 2, ubicado en Almafuerte y Richieri – Terrenos Plan Federal de la ciudad de Pergamino, a favor de los Señores RODRIGUEZ VERONICA VIVIANA (D.N.I. 23.789.812) y PEREZ SAINZ JUAN CARLOS (D.N.I. 92.368.710).-

ARTICULO 2º.- Se hace constar que la adjudicataria, ha cancelado la totalidad de las ----- cuotas, de acuerdo a lo informado por el Area Social de Vivienda a fs. 16.-

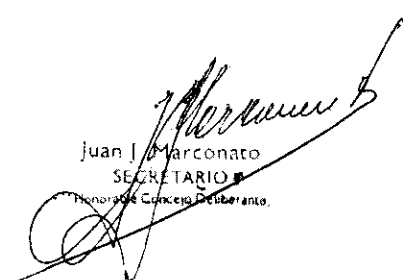
ARTICULO 3º.- En la escritura, deberá constar que los beneficiarios, NO podrán transferir ----- el lote por el término de CINCO (5) AÑOS, bajo condición resolutoria, comprometiéndose a destinarlo a vivienda única y de ocupación permanente. Su incumplimiento dará derecho a la revocación del dominio.-

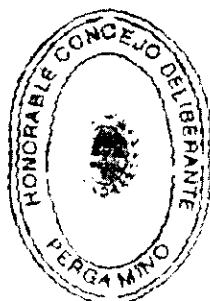
ARTICULO 4º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL en los términos del artículo 4º, --- inciso d) de la Ley 10830, la escrituración del predio de referencia con afectación a bien de familia, a favor de los adjudicatarios, por ante la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7885/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO